

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE FEBRERO 2023

En la Sala de Reuniones de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, siendo las 11:29 del día jueves 16 DE FEBRERO de 2023, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Gustavo Pinto Arteaga, Mgtr., Decano; Ing. Galo Albán Soria, MSc., Primer Vocal Principal Docente; Lcdo. Oswaldo Espín Garzón, MSc., Segundo Vocal Principal Docente; Tgnl. Lorena Obando Zurita, Representante Principal de los Servidores y Trabajadores.

Con la participación de los siguientes MIEMBROS CON VOZ: Dr. Jorge Ortiz Herrera, Subdecano; Ing. Francisco Viteri Santamaría, MSc., Director de la Carrera de Ingeniería en Geología; Ing. Danny Burbano, MSc., Director de la Carrera de Minas; Quím. Bolívar Enríquez, MSc., Director de la Carrera de Ingeniería en Petróleos, Ing. Teresa Palacios, PhD. Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental.

Actúan como INVITADOS: Ing. Marcelo Changoluisa Cumbajín, Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad; PhD. Jaime Jarrín, Representante por los Docentes al Honorable Consejo Universitario; y señorita Cinthia Jessenia Morales Gilces, en representación de los vocales estudiantiles a los Consejos de Carrera.

Actúa como secretaria del Consejo Directivo la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

El señor Decano pide disculpas por la demora en la instalación del Consejo Directivo, producida por cuanto a las 11h00 tuvo que firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Plusambiente S.A.

El Ing. Gustavo Pinto, Decano en calidad de Presidente de Consejo Directivo, pone en consideración el Orden del Día que será tratado, el cual luego de ser aprobado es el siguiente:

1. Aprobación del Acta Nº 01 de la Sesión Ordinaria de 12 de enero de 2023.
2. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de títulos.
3. Lectura de Comunicaciones.
4. Varios.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

1.1. ACTA No. 02 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2023

Se aprueba sin observaciones, con el voto salvado de los vocales docentes principales: Ing. Galo Albán Soria, MSc.; y Lcdo. Oswaldo Espín Garzón, MSc., por no haber estado presentes.

1.2. ACTA No. 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE FEBRERO DE 2023

Se aprueba sin observaciones.

2. SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

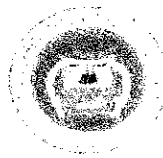
2.1. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0173-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-035

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0173-O de 3 de febrero de 2023, mediante el cual el Ing. Francisco Rigoberto Viteri Santamaría, Director de la Carrera de Ingeniería en Geología, informa que el señor LUIS ENRIQUE ROJAS OCHOA, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 1722938014,, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 31 de enero de 2023 sustentó el trabajo de titulación denominado: "DINÁMICA DE ERUPCIONES EXPLOSIVAS DEL VOLCÁN LONQUIMAY EN EL HOLOCENO MEDIO-TARDÍO, ANDES DEL SUR, CHILE.", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO EN GEOLOGÍA DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE ROJAS OCHOA.

A

l



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE FEBRERO 2023

2.2. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0185-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-036

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0185-O de 7 de febrero de 2023, mediante el cual el Ing. Francisco Rigoberto Viteri Santamaría, Director de la Carrera de Ingeniería en Geología, informa que el señor **WILMER FERNANDO TITUMAITA SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 1721838199, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 31 de enero de 2023 sustentó el trabajo de titulación denominado: "ZONIFICACIÓN DE SUSCEPTIBILIDAD POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA VÍA APAGUA-PILALÓ-TENEFUERTE.", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO EN GEOLOGÍA DEL SEÑOR **WILMER FERNANDO TITUMAITA SANCHEZ**.**

2.3. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0195-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-037

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0195-O de 10 de febrero de 2023, mediante el cual el Ing. Francisco Rigoberto Viteri Santamaría, Director de la Carrera de Ingeniería en Geología, informa que el señor **FRANK ALEXANDER FUENTES PAGUAY**, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 0401746995, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 7 de febrero de 2023 sustentó el trabajo de titulación denominado: "SISMO DE SANTA ROSA DEL TEJAR DEL 2000: EVALUACIÓN DE INTENSIDADES MEDIANTE EMS-98 Y ESI-07", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO EN GEOLOGÍA DEL SEÑOR **FRANK ALEXANDER FUENTES PAGUAY**.**

2.4. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0149-O

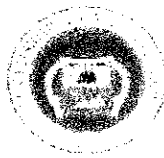
RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-038

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0149-O de 14 de febrero de 2023, mediante el cual la PhD. Teresa Alejandra Palacios Cabrera, Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, informa que el **SEÑOR LENIN ALEJANDRO FUEL PAVÓN**, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 0402035836, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 2 de febrero de 2023 sustentó el trabajo de titulación denominado: "REMOCIÓN DE METALES PESADOS A PARTIR DE SOLUCIONES ACUOSAS MEDIANTE BIOADSORBENTES RENOVABLES DE BAJO COSTO ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL RUIDO AMBIENTAL EN ESTUDIANTES Y DOCENTES DE UNA UNIDAD EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE QUITO", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL DEL SEÑOR **LENIN ALEJANDRO FUEL PAVÓN**.**

2.5. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0150-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-039

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0150-O de 14 de febrero de 2023, mediante el cual la PhD. Teresa Alejandra Palacios Cabrera, Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, informa que el **SEÑOR **CHRISTIAN ISRAEL PASPUEL MONTA****, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 1004604649, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 2 de febrero de 2023 sustentó el trabajo de titulación denominado: "ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL RUIDO AMBIENTAL EN ESTUDIANTES Y DOCENTES DE UNA UNIDAD EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE QUITO", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL DEL SEÑOR **CHRISTIAN ISRAEL PASPUEL MONTA**.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE FEBRERO 2023

2.6. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0151-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-040

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0151-O de 14 de febrero de 2023, mediante el cual la PhD. Teresa Alejandra Palacios Cabrera, Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, informa que la señorita **YANNSI VANESSA MURILLO VALLEJO**, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 0401786264, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 2 de febrero de 2023 sustentó el trabajo de titulación denominado: "PROPUESTA DOCUMENTAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA UNA EMPRESA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FUNDAS DE POLIPROPILENO", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL a la señorita YANNSI VANESSA MURILLO VALLEJO.**

2.7. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0156-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-041

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0156-O de 14 de febrero de 2023, mediante el cual la PhD. Teresa Alejandra Palacios Cabrera, Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, informa que la señorita **STEPHANIE CAROLINA JIMENEZ GUERRON**, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 0401634431, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 2 de febrero de 2023 sustentó el trabajo de titulación denominado: "ESTUDIO DE RUIDO AMBIENTAL Y PERCEPCIÓN COMUNITARIA ANTE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN UNA ZONA URBANA DEL CENTRO NORTE DE QUITO", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL a la señorita STEPHANIE CAROLINA JIMENEZ GUERRON.**

2.8. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0157-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-042

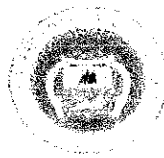
En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0157-O de 14 de febrero de 2023, mediante el cual la PhD. Teresa Alejandra Palacios Cabrera, Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, informa que el señor **ALEX ROLANDO CHAQUINGA TORRES**, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 1723288369,, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 2 de febrero de 2023 sustentó el trabajo de titulación denominado: "ESTUDIO DE RUIDO AMBIENTAL Y PERCEPCIÓN COMUNITARIA ANTE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN UNA ZONA URBANA DEL CENTRO NORTE DE QUITO", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL al señor ALEX ROLANDO CHAQUINGA TORRES.**

3. LECTURA DE COMUNICACIONES

3.1. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0134

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-043

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en sesión ordinaria, celebrada de manera presencial el 16 de febrero de 2023, en conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0134 de 15 de febrero de 2023, y a los pedidos de varias unidades requirentes (UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0003-M, UCE-FIGEMPA-DEC-2023-0026-M), en el marco de la Resolución del H. Consejo Universitario RHC. SO.06 No. 0028-2023 de 4 de enero de 2023, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA REFORMA # 2 AL PAP 2023** de la FIGEMPA, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE FEBRERO 2023

Nro.	Unidad	# Actividades	Presupuesto asignado
1	Decanato	19	\$329.293,35
2	Geología	16	\$5.600,00
3	Minas	17	\$60.697,00
4	Petróleos	16	\$5.500,00
5	Ambiental	16	\$25.800,00
6	Posgrado	5	\$90.000,00
7	Aseguramiento de la Calidad	1	-
8	PAC (Material de oficina/aseo/protección/construcción)	n/a	\$20.947,86
-	TOTAL	90	\$537.838,21

3.2. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0150-O – PEDI 2023-2028

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-044

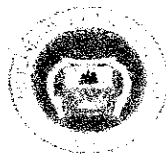
El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en sesión ordinaria, celebrada de manera presencial el 16 de febrero de 2023 conoció el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0150-O, de 16 de febrero de 2023 mediante el cual el MSc. Javier Miranda informa que en el mes de abril de 2022 se inició el proceso de discusión estratégica para elaborar un nuevo Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) de la FIGEMPA. En dicho proceso se efectuaron 5 talleres en los que participaron representantes de todos los estamentos de la FIGEMPA, quienes con sus aportes enriquecieron la discusión y permitieron obtener los siguientes productos: matriz FODA, definición de estrategias, borrador de misión, visión, principios y valores, determinación de objetivos y estrategias, y definición de actividades. Sin embargo, aún se encuentra pendiente de consolidar la información antes señalada y posteriormente efectuar el taller final para presentar el borrador del PEDI 2023-2028 de la FIGEMPA.

Al respecto, Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE:

- a. APROBAR que se desarrolle un TALLER para análisis y aprobación final del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, PEDI, 2023-2028 de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental con la participación de alrededor de 60 personas: autoridades académicas, personal docente, estudiantes, servidores de la Facultad y algunos funcionarios de la Universidad relacionados con el proceso de planificación.
- b. APROBAR siguiente CRONOGRAMA para concluir el proceso de aprobación del PEDI 2023-2028 de la FIGEMPA.

Nro.	Actividad	Fecha
1	Elaboración de borrador de PEDI	A partir del 17-03-2023
2	Difusión del borrador a participantes del taller final	24-03-2023
3	Taller final para discusión del borrador de PEDI	31-03-2023
4	Aprobación del PEDI en Consejo Directivo	06-04-2023

- c. APROBAR la CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN para la elaboración del borrador final del PEDI 2023-2028 de la FIGEMPA, integrada por las siguientes personas:
 - MSc. Vicente Miranda, Responsable Planificación – FIGEMPA
 - MSc. Jhonatan Enrique Madrid Vásquez, Técnico Docente Carrera de Ingeniería de Petróleos.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE FEBRERO 2023

- Ing. Stalin Paúl Solano Yépez, Técnico Docente Carrera de Ingeniería en Geología.
- Ing. Jessica Fernanda Reinoso Topa, Técnica Docente Carrera de Ingeniería en Minas
- Ing. Cynthia Natalia Alarcón Robalino, Técnica Docente Carrera de Ingeniería Ambiental.

3.3. GUÍA DE VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Se dispone conocer y resolver en la próxima sesión de Consejo Directivo las guías de validación de conocimientos presentadas por las Carreras de Ingeniería en Petróleos e Ingeniería Ambiental con oficios UCE-FIGEMPA-CIP-2022-0916-O y UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0114-O, respectivamente.

3.4. Se avoca conocimiento que el MSc. Luis Fernando Cabrera Proaño, DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, con Oficio Nro. UCE-DAC-2023-0143-O, de 31 de enero de 2023, se dirige al Decano de la Facultad, mediante el cual presenta el *INFORME DE GESTIÓN de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad correspondiente al año 2022, remitido al señor Doctor Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador con Oficio No. UCE-DAC-2023-0089-O, conforme dicta la normativa institucional, y señala lo siguiente: "...Aprovecho la oportunidad para agradecer a usted, a las autoridades, Coordinador/a de Aseguramiento de la Calidad, al personal académico y administrativo de su facultad por el dedicado trabajo y apoyo en todos los procesos de gestión de la calidad, dirigido, supervisado y coordinado desde esta Dirección. De igual manera, reitero el compromiso de esta Dirección de continuar trabajando conjuntamente en procura de fortalecer la calidad de las funciones sustantivas de nuestras carreras, programas de posgrado y de la Universidad Central del Ecuador."*

3.5. CONOCIMIENTO ACTAS Y RESOLUCIONES DE LOS CONSEJOS DE CARRERA

3.5.1. Se avoca conocimiento de las Actas del Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental No. 001 de Sesión Ordinaria del 11 de enero de 2023 y No. 002 de Sesión Extraordinaria del 16 de enero de 2023, remitidas mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0115-O.

3.5.2. Se avoca conocimiento de las Resoluciones del Consejo de Carrera de Ingeniería de Petróleos remitidas con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0138-O, correspondientes al Acta No. 22 de 13 de diciembre de 2022.

3.5.3. Se avoca conocimiento del Acta del Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental No. 003 de Sesión Ordinaria del 23 de enero de 2023, remitida mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0158-O.

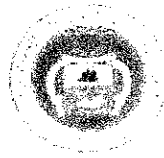
3.6. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0153-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-045

En conocimiento de la propuesta del formato de los proyectos de titulación 2022-2023 para la Carrera de Ingeniería Ambiental presentado mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0153-O, de 14 de febrero de 2023, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE SOLICITAR comedidamente a la señora Directora del Sistema Integral de Bibliotecas se sirva disponer a quien corresponda dicte un taller sobre los lineamientos para la publicación de los trabajos de titulación en el repositorio institucional a los señores Directores de Carrera, Coordinadores de la Unidades de Titulación de cada Carrera, Director de Posgrado, Coordinadores de los programas de Posgrado y personal de apoyo administrativo de las Carreras y de Posgrado.

3.7. Se conoce el Oficio No. CEUC-SG-040-2023, de 10 de enero de 2023, mediante el cual la Secretaria del Consejo Electoral, Dra. Paulina Armendáriz, notificó que el *"...Consejo Electoral en sesión permanente de -9- de febrero del 2023, luego de conocer las actas enviadas por todas las juntas electorales resolvió: Proclamar los resultados del proceso electoral de las Elecciones efectuadas para completar la Representación al Consejo Directivo en las siguientes Facultades de: Arquitectura y Urbanismo; Ciencias Químicas, Medicina Veterinaria y Zootecnia; Comunicación Social; Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Cultura Física y una representación docente para el H. Consejo Universitario, por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, periodo: febrero 2023-enero 2024, realizadas el jueves -9- de febrero del 2023 de acuerdo al siguiente detalle:*

*Ciudad Universitaria - Jerónimo Leyton y Av. La Gasca - Telfs.: 2550-588 2566-726 Fax: 2500-306 2566-738 -
E-mail: decanato.figempa@uce.edu.ec - Quito Ecuador*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE FEBRERO 2023

REPRESENTANTES ESTUDIANTES A CONSEJO DIRECTIVO				
FACULTAD:	INGENIERIA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL			
	PRINCIPAL	ALTERNO		
CANDIDATURA "1"	MARILYN DEL CISNE CASTILLO JARA	JOSÍAS ELISEO PUENTE GÓMEZ		
VOTANTES CD	CANDIDATURA1	VOTOS BLANCOS	VOTOS NULOS	TOTAL
186	126	4	26	156
186	112	8	34	154
183	129	10	21	160

Por disposición del señor Decano, la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, aclara que no se ha convocado a esta sesión a la Vocal Estudiantil electa, Srta. Marilyn del Cisne Castillo Jara, por cuanto –según establece el cronograma- el proceso está en etapa de apelaciones ante el H. Consejo Universitario, organismo que tiene plazo para resolver hasta el 24 de febrero de 2023, y para posesionar a los ganadores el 28 del presente mes y año.

3.8. COORDINADORES DE PROGRAMAS DE POSGRADO

3.8.1. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0081-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-046

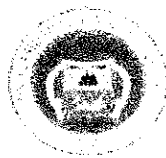
En atención al pedido formulado por el Director de Posgrado (en razón de que no se encuentran conformado por el Consejo de Posgrado por encontrarse en trámite la contratación de coordinadores) formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0081-O, de 12 de febrero de 2023, luego de la revisión de los requisitos estipulados en el Artículo 20 del Reglamento General para los programas de posgrado con trayectoria profesional de la Universidad Central del Ecuador, al tenor de lo que estipula el literal g) del Artículo 16.1. del mismo cuerpo legal, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE AUTORIZAR se tramite la RENOVACIÓN del **CONTRATO DEL COORDINADOR DE LA MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETRÓLEO CON MENCIÓN EN RECUPERACIÓN MEJORADA, a favor del ING. LUIS FERNANDO MEJIA AGUIRRE, MSC., por su acertado desempeño, en mérito a su formación académica, capacidad y experiencia profesional, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.**

TÍTULO	NIVEL	REGISTRO SENESCYT
INGENIERO DE PETRÓLEOS	TERCER	1005-14-1268793
MAGISTER EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL MENCIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	CUARTO	1036-2019-2062331

3.8.2. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0091-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-047

En atención al pedido formulado por el Director de Posgrado (en razón de que no se encuentran conformado por el Consejo de Posgrado por encontrarse en trámite la contratación de coordinadores) formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0091-O, de 14 de febrero de 2023, luego de la revisión de los requisitos estipulados en el Artículo 20 del Reglamento General para los programas de posgrado con trayectoria profesional de la Universidad Central del Ecuador, al tenor de lo que estipula el literal g) del Artículo 16.1. del mismo cuerpo legal, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE AUTORIZAR se tramite la RENOVACIÓN del **CONTRATO DEL COORDINADOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN PETRÓLEO CON MENCIÓN EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS, a favor del ING. SERGIO AUGUSTO LIRA GONZALEZ, MSC., por su acertado desempeño, en mérito a su formación académica, capacidad y experiencia profesional, del 1º de enero al 31 de julio de 2023.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE FEBRERO 2023

TÍTULO	NIVEL	REGISTRO SENESCYT
INGENIERO DE PETRÓLEOS	TERCER	5340 R-15-48493
MASTER CON LA CAPACITACION 1310000 ASUNTO PETROLEO Y GAS	CUARTO	6619 R-15-48346

3.8.3. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0092-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-048

en atención al pedido formulado por el Director de Posgrado (en razón de que no se encuentran conformado por el Consejo de Posgrado por encontrarse en trámite la contratación de coordinadores) formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0092-O, de 14 de febrero de 2023, luego de la revisión de los requisitos estipulados en el Artículo 20 del Reglamento General para los programas de posgrado con trayectoria profesional de la Universidad Central del Ecuador, al tenor de lo que estipula el literal g) del Artículo 16.1. del mismo cuerpo legal, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE AUTORIZAR se tramite la RENOVACIÓN del **CONTRATO DE LA COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN ECONOMIA CIRCULAR Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE**, a favor de la **ING. DINKA NATALI CÁCERES ARTEAGA, PHD**, por su **acertado desempeño**, en mérito a su formación académica, capacidad y experiencia profesional, del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**.

TÍTULO	NIVEL	REGISTRO SENESCYT
INGENIERO AMBIENTAL	TERCER	1036-02-294927
LICENCIADA EN GESTION PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE	TERCER	1034-03-382152
MAGISTER EN DERECHO AMBIENTAL	CUARTO	1055-13-2388
DOCTOR OF PHILOSOPHY IN LATIN AMERICAN STUDIES	CUARTO	8401179197
TÍTULO DE DOCTOR O PHD VÁLIDO PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR		
DIPLOMA SUPERIOR EN ECONOMIA ECOLOGICA	CUARTO	1026-08-678337

3.8.4. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0093-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-049

En atención al pedido formulado por el Director de Posgrado (en razón de que no se encuentran conformado por el Consejo de Posgrado por encontrarse en trámite la contratación de coordinadores) formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0093-O, de 14 de febrero de 2023, luego de la revisión de los requisitos estipulados en el Artículo 20 del Reglamento General para los programas de posgrado con trayectoria profesional de la Universidad Central del Ecuador, al tenor de lo que estipula el literal g) del Artículo 16.1. del mismo cuerpo legal, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE AUTORIZAR se tramite la RENOVACIÓN del **CONTRATO DEL COORDINADOR DE LA MAESTRIA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA**, a favor del **ING. CRISTIAN ANDRES MANZANO VELA, MSC.**, por su **acertado desempeño**, en mérito a su formación académica, capacidad y experiencia profesional, del **1º de enero al 30 de junio de 2023**.

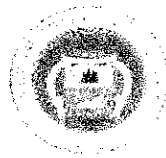
TÍTULO	NIVEL	REGISTRO SENESCYT
INGENIERO EN ELECTROMECHANICA	TERCER	1079-2018-2006018
MASTER UNIVERSITARIO EN GESTION DE PROYECTOS / PROJECT MANAGEMENT	CUARTO	7242175192
MASTER UNIVERSITARIO EN ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA	CUARTO	7241178810

3.8.5. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0095-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-050

En atención al pedido formulado por el Director de Posgrado (en razón de que no se encuentran conformado por el Consejo de Posgrado por encontrarse en trámite la contratación de coordinadores) formulado con

Ciudad Universitaria - Jerónimo Leyton y Av. La Gasca - Telfs.: 2550-588 2566-726 Fax: 2500-306 2566-738 -
E-mail: decanato.figempa@uce.edu.ec - Quito Ecuador



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE FEBRERO 2023

Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0095-O, de 14 de febrero de 2023, luego de la revisión de los requisitos estipulados en el Artículo 20 del Reglamento General para los programas de posgrado con trayectoria profesional de la Universidad Central del Ecuador, al tenor de lo que estipula el literal g) del Artículo 16.1. del mismo cuerpo legal, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE AUTORIZAR** se tramite la **RENOVACIÓN del CONTRATO DEL COORDINADOR DE LA MAESTRIA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDO, a favor del ING. ALBERTO JAVIER CASTILLO ALEJANDRO, MSC., por su acertado desempeño, en mérito a su formación académica, capacidad y experiencia profesional, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.**

TÍTULO	NIVEL	REGISTRO SENESCYT
INGENIERO CIVIL	TERCER	1005-04-544496
DIPLOMA SUPERIOR EN PLANIFICACION ESTRATEGICA CON ENFASIS EN EL SECTOR PETROLERO	CUARTO	1005-07-661368
MAGISTER EN INGENIERIA AMBIENTAL MSC	CUARTO	1001-12-744387

3.9. CRONOGRAMAS MODIFICADOS PROGRAMAS DE POSGRADO

3.9.1. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0084-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-051

En atención al pedido formulado por el Director de Posgrado formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0084-O, de 13 de febrero de 2023, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE AVOCAR CONOCIMIENTO** que el Director de Posgrado, (en razón de que no se encuentran conformado por el Consejo de Posgrado por encontrarse en trámite la contratación de coordinadores), en el marco de las atribuciones que le confiere el Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional de la Universidad Central del Ecuador, en el literal g) del Artículo 17.1. ha **conocido, revisado y aprobado el CRONOGRAMA MODIFICADO DE LA MAESTRIA EN ECONOMIA CIRCULAR Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE**, que responde al propósito de cumplir con el requerimiento de las pertinencias de los estudios de los señores docentes, así como a cambios en docentes que no pueden dar los módulos planificados por diferentes causas; y **DISPONER** que se continúe el trámite de aprobación ante las instancias pertinentes para el registro en las plataformas respectivas.

3.9.2. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0086-O

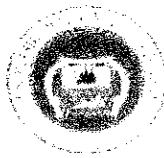
RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-052

En atención al pedido formulado por el Director de Posgrado formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0086-O, de 13 de febrero de 2023, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE AVOCAR CONOCIMIENTO** que el Director de Posgrado, (en razón de que no se encuentran conformado por el Consejo de Posgrado por encontrarse en trámite la contratación de coordinadores), en el marco de las atribuciones que le confiere el Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional de la Universidad Central del Ecuador, en el literal g) del Artículo 17.1. ha **conocido, revisado y aprobado el CRONOGRAMA MODIFICADO DE LA MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, que responde al propósito de cumplir con el requerimiento de las pertinencias de los estudios de los señores docentes, así como a cambios en docentes que no pueden dar los módulos planificados por diferentes causas; y **DISPONER** que se continúe el trámite de aprobación ante las instancias pertinentes para el registro en las plataformas respectivas.

3.9.3. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0089-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-053

En atención al pedido formulado por el Director de Posgrado formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0089-O, de 13 de febrero de 2023, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE AVOCAR CONOCIMIENTO** que el Director de Posgrado, (en razón de que no se encuentran conformado por el Consejo de Posgrado por encontrarse en trámite la contratación de coordinadores), en el marco de las atribuciones que le confiere el



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE FEBRERO 2023

Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional de la Universidad Central del Ecuador, en el literal g) del Artículo 17.1. ha **conocido, revisado y aprobado el CRONOGRAMA MODIFICADO DE LA MAESTRIA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, que responde al propósito de cumplir con el requerimiento de las pertinencias de los estudios de los señores docentes, así como a cambios en docentes que no pueden dar los módulos planificados por diferentes causas; y **DISPONER** que se continúe el trámite de aprobación ante las instancias pertinentes para el registro en las plataformas respectivas.

3.9.4. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0090-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-054

En atención al pedido formulado por el Director de Posgrado formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0090-O, de 13 de febrero de 2023, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE AVOCAR CONOCIMIENTO que el Director de Posgrado, (en razón de que no se encuentran conformado por el Consejo de Posgrado por encontrarse en trámite la contratación de coordinadores), en el marco de las atribuciones que le confiere el Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional de la Universidad Central del Ecuador, en el literal g) del Artículo 17.1. ha **conocido, revisado y aprobado el CRONOGRAMA MODIFICADO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN PETRÓLEO CON MENCIÓN EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS**, que responde al propósito de cumplir con el requerimiento de las pertinencias de los estudios de los señores docentes, así como a cambios en docentes que no pueden dar los módulos planificados por diferentes causas; y **DISPONER** que se continúe el trámite de aprobación ante las instancias pertinentes para el registro en las plataformas respectivas.

3.9.5. Correo electrónico

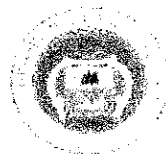
RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-055

En atención al pedido formulado por el Director de Posgrado formulado a través de correo electrónico de 15 de febrero de 2023, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE AVOCAR CONOCIMIENTO que el Director de Posgrado, (en razón de que no se encuentran conformado por el Consejo de Posgrado por encontrarse en trámite la contratación de coordinadores), en el marco de las atribuciones que le confiere el Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional de la Universidad Central del Ecuador, en el literal g) del Artículo 17.1. ha **conocido, revisado y aprobado el CRONOGRAMA MODIFICADO DE LA MAESTRÍA EN INGENIERIA DE PETRÓLEO CON MENCIÓN EN RECUPERACIÓN MEJORADA**, que responde al propósito de cumplir con el requerimiento de las pertinencias de los estudios de los señores docentes, así como a cambios en docentes que no pueden dar los módulos planificados por diferentes causas; y **DISPONER** que se continúe el trámite de aprobación ante las instancias pertinentes para el registro en las plataformas respectivas.

3.9.6. Correo electrónico

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-056

En atención al pedido formulado por el Director de Posgrado formulado a través de correo electrónico de 15 de febrero de 2023, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE AVOCAR CONOCIMIENTO que el Director de Posgrado, (en razón de que no se encuentran conformado por el Consejo de Posgrado por encontrarse en trámite la contratación de coordinadores), en el marco de las atribuciones que le confiere el Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional de la Universidad Central del Ecuador, en el literal g) del Artículo 17.1. ha **conocido, revisado y aprobado el CRONOGRAMA MODIFICADO DE LA MAESTRÍA EN GEOTECNICA APLICADA, II COHORTE**, que responde al propósito de cumplir con el requerimiento de las pertinencias de los estudios de los señores docentes, así como a cambios en docentes que no pueden dar los módulos planificados por diferentes causas; y **DISPONER** que se continúe el trámite de aprobación ante las instancias pertinentes para el registro en las plataformas respectivas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE FEBRERO 2023

3.10. REFORMAS PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE POSGRADO

3.10.1. Correo electrónico

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-057

En base al pedido formulado mediante correo electrónico por el Director de Posgrado, PhD. Félix Andueza Leal, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR la REFORMA al presupuesto de la **ESPECIALIZACIÓN EN PETRÓLEO CON MENCIÓN EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS** y SE DISPONE remitirlo a la Comisión Económica para continuar con el trámite de aprobación.

3.10.2. Correo electrónico

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-058

En base al pedido formulado mediante correo electrónico por el Director de Posgrado, PhD. Félix Andueza Leal, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR la REFORMA al presupuesto de la **MAESTRÍA EN INGENIERIA DE PETRÓLEO CON MENCIÓN EN RECUPERACIÓN MEJORADA** y SE DISPONE remitirlo a la Comisión Económica para continuar con el trámite de aprobación.

3.10.3. Correo electrónico

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-059

En base al pedido formulado mediante correo electrónico por el Director de Posgrado, PhD. Félix Andueza Leal, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR la REFORMA al presupuesto de la **MAESTRIA EN ECONOMIA CIRCULAR Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE** y SE DISPONE remitirlo a la Comisión Económica para continuar con el trámite de aprobación.

3.10.4. Correo electrónico

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-060

En base al pedido formulado mediante correo electrónico por el Director de Posgrado, PhD. Félix Andueza Leal, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR la REFORMA al presupuesto de la **MAESTRIA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS** y SE DISPONE remitirlo a la Comisión Económica para continuar con el trámite de aprobación.

3.10.5. Correo electrónico

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-061

En base al pedido formulado mediante correo electrónico por el Director de Posgrado, PhD. Félix Andueza Leal, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR la REFORMA al presupuesto de la **MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** y SE DISPONE remitirlo a la Comisión Económica para continuar con el trámite de aprobación.

3.11. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0096-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-062

POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN AD REFERÉNDUM conferida por el señor Decano para que se tramite la aprobación ante la Comisión Económica del PRESUPUESTO DEL CURSO "INGENIERÍA AVANZADA DE PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS" presentado por el Director de la Carrera de Ingeniería en Petróleos, Quím. Bolívar Enríquez, MSc. mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0096-O de 3 de febrero de 2023. La autorización ad referéndum ha sido tramitada con Oficios Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2023-0228-O y Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2023-0320-O de 3 y 15 de febrero de 2023, respectivamente.

3.12. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0163-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-063

POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR la propuesta del **CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, CONVOCATORIA 2022-2023**, presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0163-O y REMITIRLA a la Dirección General Académica para que se continúe con el trámite de aprobación.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE FEBRERO 2023

3.13. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0140-O y UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0161-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-064

En atención a los oficios UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0140-O y UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0161-O, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE EMITIR INFORME FAVORABLE Y TRASLADAR a la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación el pedido de la docente de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Ing. ILIA MERCEDES ALOMIA HERRERA, MSc., para que se le conceda una prórroga de la licencia sin sueldo desde el 18 de marzo hasta el 28 de agosto del 2023 para completar sus estudios doctorales.

3.14. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0142-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-065

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0142-O, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE que cuando existan razones excepcionales de fuerza mayor que justifiquen dictar clases por vía telemática, los docentes deberán solicitar anticipadamente autorización al Director de Carrera, quien podrá autorizar dichos pedidos previo análisis de su pertinencia, posterior a lo cual deberá notificar al señor Decano a fin de que traslade el permiso a la responsable de Talento Humano para que se registre la justificación de la falta de timbres de asistencia en el reloj biométrico.

3.15. Se conocen los siguientes oficios, documentos y criterios legales:

3.15.1. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0036-O, de 25 de enero de 2023, el MSc. Danny Burbano, Director de la Carrera de Ingeniería en Minas, en referencia a los informes legales presentados con, UCE-FIGEMPA-SA-2023-0022-O y Oficio Nro. UCE-PROC-2022-1228-O, según los cuales se indica que no es pertinente suscribir un contrato de servicios profesionales para que un docente titular dicte clases en el mismo nivel de formación, por lo cual no puede gestionar la contratación del Ing. Aníbal Mantilla (docente medio tiempo), quien completa 24 horas distribuidas entre horas académicas, preparación de clase, preparación de exámenes y prácticas de experimentación de las Asignaturas: Álgebra Lineal (Carrera de Ambiental), Física I (Carrera de Minas), Resistencia de Materiales (Minas), Cálculo Diferencial (Carrera de Petróleos), en virtud de lo cual sugiere analizar en Consejo Directivo la delegación como Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de FIGEMPA, ya que actualmente al docente no se le retribuye carga horaria para cumplir con dicha delegación.

3.15.2. Con Oficios UCE-FIGEMPA-SA-2022-0958-O, UCE-FIGEMPA-SA-2023-0014-O y UCE-FIGEMPA-SA-2023-0014-O, la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada, informa que según estipula el Art. 74 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior NO ES PERTINENTE suscribir contratos de servicios profesionales con docentes del tercer nivel para que dicten clases en el mismo nivel de formación, por cuanto las excepcionales que el referido artículo plantea no contempla la antes citada, a saber:

"Artículo 74.- Condiciones para la contratación del personal académico sin relación de dependencia.- El personal académico titular que por sus conocimientos y experiencia sea requerido para colaborar fuera del tiempo de su dedicación en la misma institución de educación superior en una de las actividades que se detallan continuación, también podrá vincularse bajo la modalidad de contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia:

Profesores, facilitadores o instructores en eventos de capacitación o de nivelación en el Sistema de Nivelación y Admisión y en planes de contingencia;

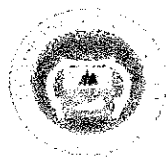
Personal académico que realice actividades docentes en cursos de posgrado;

Personal académico que participe en programas o proyectos de investigación con fondos externos a la universidad en los que se incluya el financiamiento de dicha participación; d) Personal académico que participe en el desarrollo de trabajos de consultoría que se contraten con la universidad o escuela politécnica; y,

Personal académico que dicte cursos de educación continua.

Los contratos se suscribirán por el plazo que demandan estas actividades, sin límites de tiempo.

El personal académico titular que se encontrare en calidad de autoridad académica o similar, y que por sus conocimientos y experiencia sea requerido para colaborar en el desarrollo de actividades



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE FEBRERO 2023

docentes en cursos de postgrado, fuera del tiempo de su dedicación en la misma institución de educación superior, podrá vincularse bajo la modalidad de contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia. La dedicación por estas actividades no podrá superar a lo equivalente a medio tiempo."

Este criterio legal fue ratificado por la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, con Oficios UCE-FIGEMPA-SA-2023-0014-O y UCE-FIGEMPA-SA-2023-0022-O.

3.15.3. Con Oficio Nro. UCE-PROC-2022-1228-O, el Procurador de la Universidad responde a la consulta de la Secretaria Abogada de la FIGEMPA, Dra. Lourdes Manosalvas, quien corrobora que "...la posibilidad de que profesores titulares puedan ser vinculados bajo la modalidad de contratos civiles de servicios profesionales, para dictar clases en la misma unidad académica y en el mismo nivel de formación, NO PROCEDE, porque tal posibilidad no está contemplada en la normativa aplicable..."

3.15.4. El señor Director de la Carrera de Ingeniería en Minas, Ing. Danny Burbano, señala que en la comunicación indicaba que se le imposibilitaba generar los requerimientos para la contratación del MSc. Aníbal mantilla por el informe legal en referencia, pero también se hacía referencia a la designación de consejo Directivo como Coordinador de Aseguramiento de la Calidad, horas con las que supera su carga horaria, y de mantenerse dicha designación el profesor trabajaría ad honorem, por lo que pone a consideración la posibilidad de designar esa responsabilidad a otro profesor, particular sobre el cual reitera el pedido para que este Organismo tome una decisión, para cuyo efecto se realiza el siguiente análisis:

El Ing. Francisco Viteri señala que en el sector público no cabe el trabajo ad honorem, lo que podría generar problemas legales, salvo mejor criterio estima que se debe asignar las horas según su carga horaria.

El señor Decano señala que aquello implica retirar materias no solo la designación como Coordinador de Aseguramiento de la Calidad para cumplir la normativa de asignación de carga horaria, ese reajuste se deberá pensar en la próxima planificación académica para el período 2023-2023.

La MSc Teresa Palacios considera que sí se debe tomar una decisión, para evitar problemas legales de que no ha sido remunerado por una asignación que supera su carga horaria.

El señor Subdecano señala que la reasignación de carga horaria implica movimientos integrales con las cuatro carreras.

El MSc. Bolívar Enríquez acota que se debe analizar en la integralidad cumpliendo la normativa.

El MSc. Galo Albán considera que se debe dejar insubsistente la delegación como Coordinador de Aseguramiento de la Calidad.

El señor Decano reitera que si se toma una decisión debe ser integral, no solo la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad sino las asignaturas también.

El Subdecano, Dr. Jorge Ortiz, informa que ha conversado con el docente, quien está preocupado por esta situación, y ha manifestado su compromiso con los estudiantes; estima que no este momento no es prudente reajustar la carga horaria ya que el semestre está por terminar.

El Ing. Danny Burbano consulta si el docente por escrito manifiesta su voluntad de dictar las clases ad honorem es legal.

La Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada, responde que dicha comunicación carecería de efectividad jurídica, por cuanto no existe trabajo gratuito, ya que el trabajo es un derecho que la Constitución de la República en su artículo 11 numeral 6 garantiza como inalienable, irrenunciable, indivisible, interdependiente y de igual jerarquía, consecuentemente tal declaración resultaría inconstitucional según establece el segundo inciso del número 8 del mismo artículo que dice: "...Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE FEBRERO 2023

los derechos.”; principios concordantes con las garantías a las personas establecidas en el artículo 66 ibíd, numeral 17 que dice: “...Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso...” concomitante con el Artículo 33 de la Constitución que determina que “...El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.”

En ese contexto los miembros de Consejo Directivo dejan expresa constancia que siempre hubo la predisposición de este Organismo de tramitar favorablemente los procesos del Ing. Aníbal Mantilla de incremento de dedicación a tiempo completo, y suscripción de un contrato que permita reconocer los servicios docentes, en base al informe legal de la Dra. Ruth Recalde, Secretaria Abogada al momento del análisis, en cuyo caso se generaron las siguientes acciones, oficios e informes:

En sesión de 9 de marzo de 2022, mediante Resolución FIGEMPA-CD-SO07-073-2022, en base al pedido formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2022-0067-O, se dispuso, entre otras resoluciones, que se incorpore en el PAP 2022, como actividades de la Carrera de Ingeniería de Minas: (...) la cancelación de honorarios profesionales del ingeniero Aníbal Mantilla.

Con Oficio UCE-FIGEMPA-SA-2022-0405-O, de 24 de mayo de 2022, la Dra. Ruth Recalde, ex Secretaria Abogada en atención a la sumilla inserta en el oficio N° UCE-REC-2022-0054-O, informó que “...partiendo con que la contratación aprobada por Consejo Directivo en favor del ingeniero Aníbal Rubén Mantilla Guerra fue como docente a Tiempo Parcial, para la materia de Cálculo Diferencial y con cargo al presupuesto propio de la Facultad, corresponde que el contrato a emitirse para este docente sea de servicios profesionales o civiles, sin relación de dependencia. De otro lado, considerando que los contratos ocasionales solamente se otorgan a docentes que no tienen nombramiento en la misma institución y que por excepcionalidad, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Carrera y Escalafón varias veces citado, se permite la contratación, fuera del tiempo de su dedicación y bajo la modalidad de contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, aquel personal académico titular con conocimientos y experiencia específica en ciertas áreas; no es posible que el ingeniero Aníbal Rubén Mantilla Guerra, pueda celebrar un contrato ocasional como docente agregado medio tiempo (20 horas) Nivel Uno (...) a Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental siempre previó la contratación del ingeniero Aníbal Rubén Mantilla Guerra bajo la figura de Servicios Profesionales, por lo cual se asignaron los recursos correspondientes considerando el valor por hora clase que este tipo de instrumentos establece en aplicación de la normativa vigente. De ahí que me permito recomendar a su autoridad que se solicite nuevamente la contratación del ingeniero Aníbal Rubén Mantilla Guerra aclarando de que la misma será por servicios profesionales, a tiempo parcial y con fondos propios.

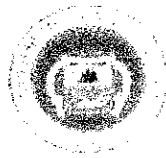
El Decano, Mgtr. Gustavo Pinto, con No. UCE-FIGEMPA-DEC-2022-1414-O, de 15 de noviembre de 2022, solicitó autorización a la Vicerrectora Académica y de Posgrado para que se genere un contrato de servicios profesionales a favor del Ing. Aníbal Mantilla.

La Vicerrectora Académica y de Posgrado con Oficio Nro. UCE-VAP-2022-2237-O, de 15 de noviembre de 2022, informó al Decano lo siguiente: “... el Vicerrectorado Académico y de Posgrado no tiene competencia para autorizar contratos, eso lo hace única y exclusivamente el Sr. Rector de la Universidad. El Vicerrectorado Académico analiza si existe justificación o necesidad académica para la solicitud de un determinado contrato, tal como consta en el oficio N° UCE-VAP-2022-2028-O y N° UCE-VAP-2022-2029-O, pero para la autorización y la determinación de la modalidad de contratación, deben realizar la solicitud directamente al Dr. Fernando Sempértegui...”

Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2022-1422-O, de 16 de noviembre de 2022, el Decano solicitó al Rector autorización para la contratación por servicios profesionales con fondos propios de la Facultad, a favor del mencionado docente, de acuerdo al criterio jurídico emitido por la Secretaria Abogada Dra. Ruth Recalde (adjunto), ya que tiene su nombramiento permanente en esta Unidad Académica.

ff

4



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE FEBRERO 2023

El señor Rector mediante Oficio Nro. R-1387-2022, de 30 de noviembre de 2022, dispuso lo siguiente "... En atención a su Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2022-1422-O, autorizo la elaboración de un contrato por servicios profesionales a favor del Ing. Anibal Rubén Mantilla Guerra, para el período académico 2022-2023. - Delego al señor decano la elaboración y suscripción del contrato que se pagará con fondos propios de la Facultad. En el texto del mencionado instrumento deberán constar todas las formalidades de ley y obligaciones del docente...."

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-066

Al respecto, Consejo Directivo POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE NO REALIZAR NINGÚN AJUSTE O CAMBIO A LA CARGA HORARIA DEL ING. ANIBAL RUBEN MANTILLA GUERRA ASIGNADA PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022-2023; para el período académico 2023-2023 se programará su carga horaria en dependencia de su tiempo de dedicación

3.16. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0142-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-067

POR UNANIMIDAD, SE DISPONE que se concerte, bajo la coordinación del señor Decano, una reunión de avenencia con el señor Director de la Carrera de Ingeniería en Petróleos, Quím. Bolívar Enríquez; y el señor docente Ing. Anibal Mantilla en referencia al contenido de los oficios UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0051-O y UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0115-O.

4. VARIOS

4.1. RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-03-2023-026

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-068

En el marco de la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-03-2023-026, POR UNANIMIDAD SE RESUELVE DEJAR INSUBSISTENTE la declaratoria de acto oficial de la reunión de trabajo para el análisis de los Informes de Labores de las Autoridades Académicas de la FIGEMPA del año 2022 prevista para el 24 de febrero de 2023.

Según estipula el literal v) del Artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, SE RESUELVE DISPONER que los Informes de Labores de Autoridades Académicas de la FIGEMPA correspondientes al año 2022 se conozcan, analicen y aprueben en la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo prevista para el jueves 2 de marzo de 2023, la cual se convocará a partir de las 10h00.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-069

En el marco de las RESOLUCIONES FIGEMPA-CD-SO-03-2023-026, y FIGEMPA-CD-SO-04-2023-068, POR UNANIMIDAD, según estipula el Reglamento de Gastos en Actos Oficiales de la Universidad Central del Ecuador SE RESUELVE DECLARAR ACTO OFICIAL EL TALLER DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PEDI) 2023-2028 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL, cuyo detalle de aprobación consta en la Resolución FIGEMPA-CD-SO-04-2023-044; y DISPONER que los gastos para la realización de dicho acto oficial se ejecuten conforme las disposiciones y atribuciones que confiere el mismo cuerpo legal.

4.2. El Ing. Galo Albán informa que la representación docente de la Facultad hizo gestión con el señor Rector sobre los pedidos de nombramientos provisionales para los docentes que se tramitaron en el mes de diciembre de 2022, quien recomendó que se reactiven dichos pedidos.

Al respecto, el señor Decano recuerda que una sesión de Consejo Directivo del informó que el señor Rector le llamó a indicar que por el cierre del año fiscal ya no era pertinente generar la autorización y que se debía actualizar en el año 2023. En ese contexto, consulta a los miembros de Consejo Directivo si se reitera los pedidos de nombramientos provisionales de los docentes a quienes se autorizó en la sesión de 15 de diciembre de 2022, o si se incorpora a los docentes que a la fecha reúnan los requisitos



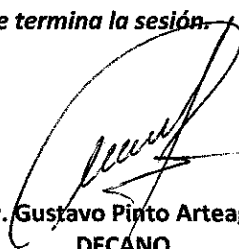
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

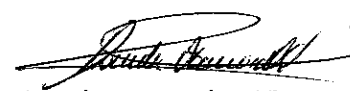
ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE FEBRERO 2023

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2023-070

Por unanimidad, se resuelve solicitar a los señores Directores de Carrera que, de acuerdo a las necesidades de cada Carrera, actualicen los pedidos de nombramientos provisionales de los docentes que cumplan los requisitos entre los que consta tener al menos 60 imposiciones al IESS.

A las 14:40 se termina la sesión.


Ing. Petr. Gustavo Pinto Arteaga, Mgtr.
DECANO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO


Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

RAZÓN: El acta No. 04 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 16 de febrero de 2023, fue aprobada en la sesión ordinaria No. 06 de 30 de marzo de 2023. Lo certifico,


Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA

